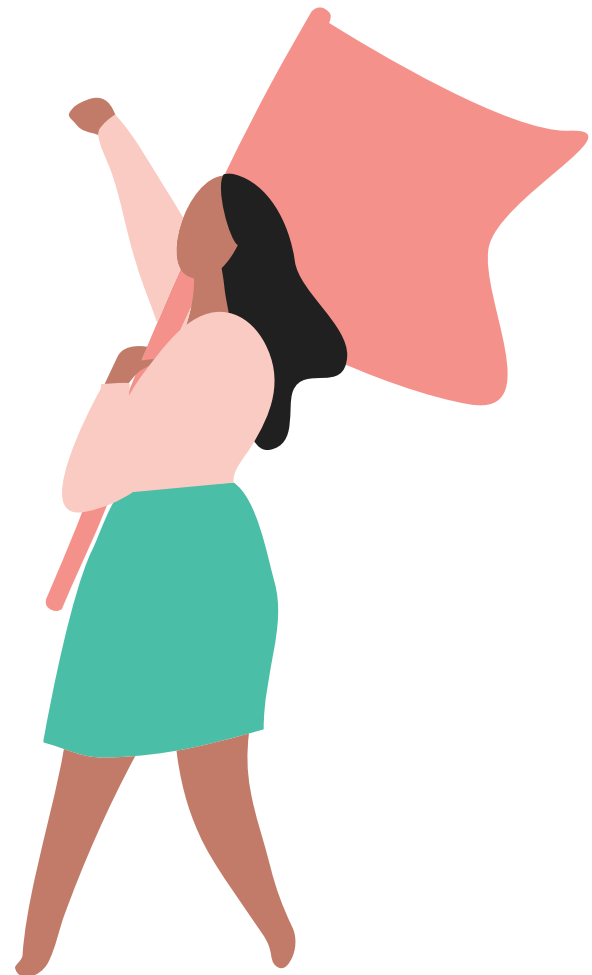


Convocatoria asociaciones de mujeres (federaciones eta fundaciones) 2021

- Sesión Informativa -



INDICE



1. Objeto y ámbito temporal
2. Entidades beneficiarias
3. Proyectos subvencionables
4. Procedimiento de concesión
5. Plazos
6. Solicitud
7. Notificaciones y subsanación
8. Criterios de adjudicación
9. Obligaciones entidades beneficiarias
10. Justificación
11. Anexos

I.OBJETO Y AMBITO TEMPORAL



Objeto de la convocatoria:

Contribuir a la igualdad real de mujeres y hombres;
y promover la autonomía y fortalecer la posición
social, económica y política de las mujeres.

Los proyectos tienen que llevarse a cabo
entre el 1 de enero y 31 de diciembre



2. ENTIDADES BENEFICIARIAS



Asociaciones, federaciones o fundaciones de mujeres sin ánimo de lucro cuyo único fin y ámbito de actuación sea contribuir a la igualdad real.

2. ENTIDADES BENEFICIARIAS



... de mujeres, se comprueba
mediante los estatutos.
No entran: asoc. deportivas, asoc.
mixtas...

3. PROYECTOS SUBVENCIÓNABLES



En el marco del VII Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE

Perspectiva feminista e interseccional

Simplificar y clarificar



- a) la difusión de los derechos de las mujeres desde la diversidad, de la historia del movimiento de mujeres y del pensamiento feminista,
- b) la investigación y divulgación en materia de igualdad de mujeres y hombres, y generación de referentes y genealogías de las mujeres.
- c) el fomento de procesos participativos con enfoque feminista que favorezcan el empoderamiento individual, colectivo, social y político consolidando así la presencia, protagonismo y liderazgo de las mujeres en procesos y espacios diversos.
- d) la promoción e intercambio de experiencias, de pactos intergeneracionales y de coordinación del movimiento asociativo a través de procesos participativos en red.
- e) la formación y sensibilización desde el paradigma feminista.
- f) el fomento de la corresponsabilidad y conciliación de los hombres en las tareas y responsabilidades domésticas y de cuidados familiares y sociales,



3. PROYECTOS SUBVENCIÓNABLES



Los proyectos de aprendizaje de habilidades deberán ser complementados con otras actividades de igualdad y/o tener integrada la perspectiva feminista



3. PROYECTOS SUBVENCIONABLES

No se subvencionarán proyectos:

con actividades de ocio

que oferten servicios a otras entidades

sin perspectiva de género



4. PROCEDIMIENTO DE CONCESION

12.000€ por entidad



2 proyectos máximo por entidad

2 pagos (primero con la concesión, 75% y segundo tras la verificación de la justificación, 25%)



4. PROCEDIMIENTO DE CONCESION



Asignación de la cuantía:

- Mínimo 31 puntos
- +71 puntos no entra a prorrateo
- - 71 puntos prorrateo
- % exacto a la puntuación recibida

4. PROCEDIMIENTO DE CONCESION

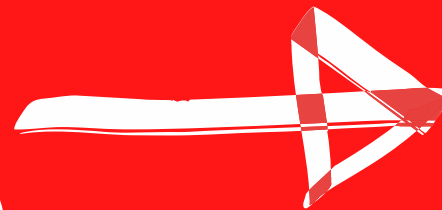
100€ de subvención

3 entidades presentadas:

1. 87 puntos (solicita 50€)

2. 76 puntos (solicita 30€)

3. 50 puntos (solicita 110€)



1. 87 puntos: 43,50€ (87% de 50)

2. 76 puntos: 22,80€ (76% de 30)

$100€ - 43,50€ - 22,80€ = 33,70€$

3. 50 puntos (110€ x 0,61)

$$\frac{\text{total subvención} - \text{total asoc. no prorrateo}}{\text{total asoc. prorrateo}}$$

5. PLAZOS

Solicitud: del 27 de febrero al 26 de marzo

Trámites a través de la sede electrónica

Justificación: hasta 1 de marzo de 2022



6. SOLICITUD

Documentación a presentar:

- Proyecto(s) (según Anexo I), 10 páginas
- Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones, con junta directiva



6. SOLICITUD

- Copia de los estatutos actualizados
- Documentación que acredite la formación y/o experiencia de quien va a desarrollar el proyecto
- Copia de la tarjeta de Identificación Fiscal (si no se ha entregado antes)



7. SUBSANACION Y NOTIFICACIONES

Subsanación: cuando hay que corregir algo de lo ya aportado o aportar documentación que no se ha aportado.

Plazo: 10 días a partir de la notificación.

Toda notificación se hará a través de la sede electrónica, avisando de ello a través de email o mensaje en la información aportada en la solicitud digital

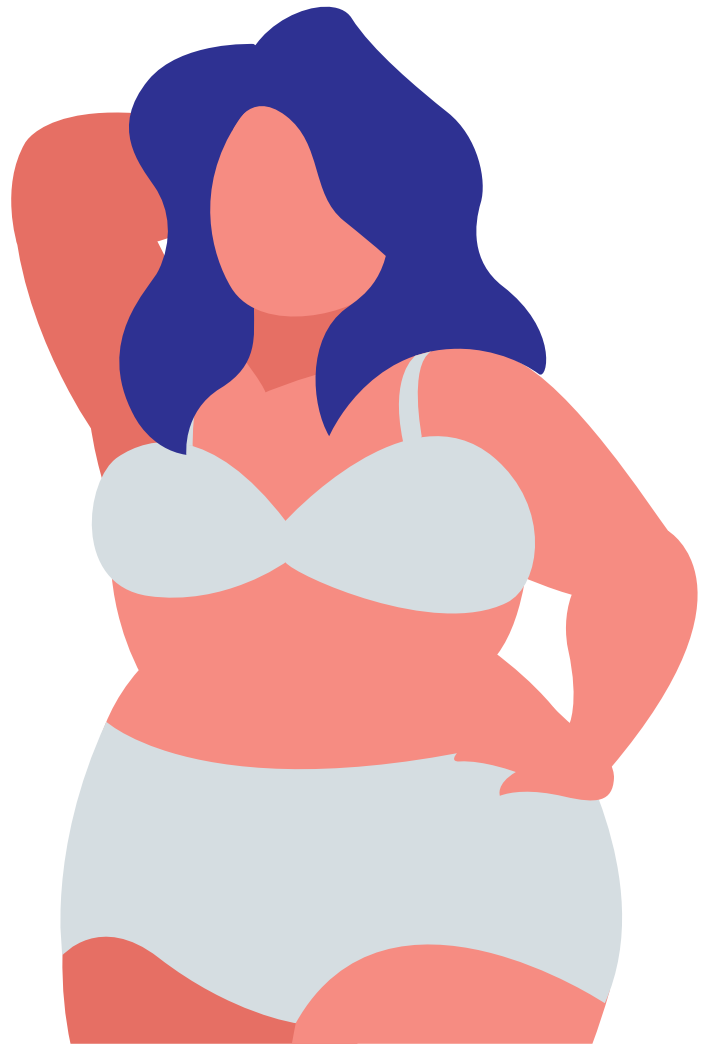


8. CRITERIOS DE ADJUDICACION

Calidad técnica del proyecto. Hasta 50 puntos

Medidas específicas del proyecto. Hasta 40
puntos

Trayectoria de la entidad en materia de igualdad.
Hasta 10 puntos



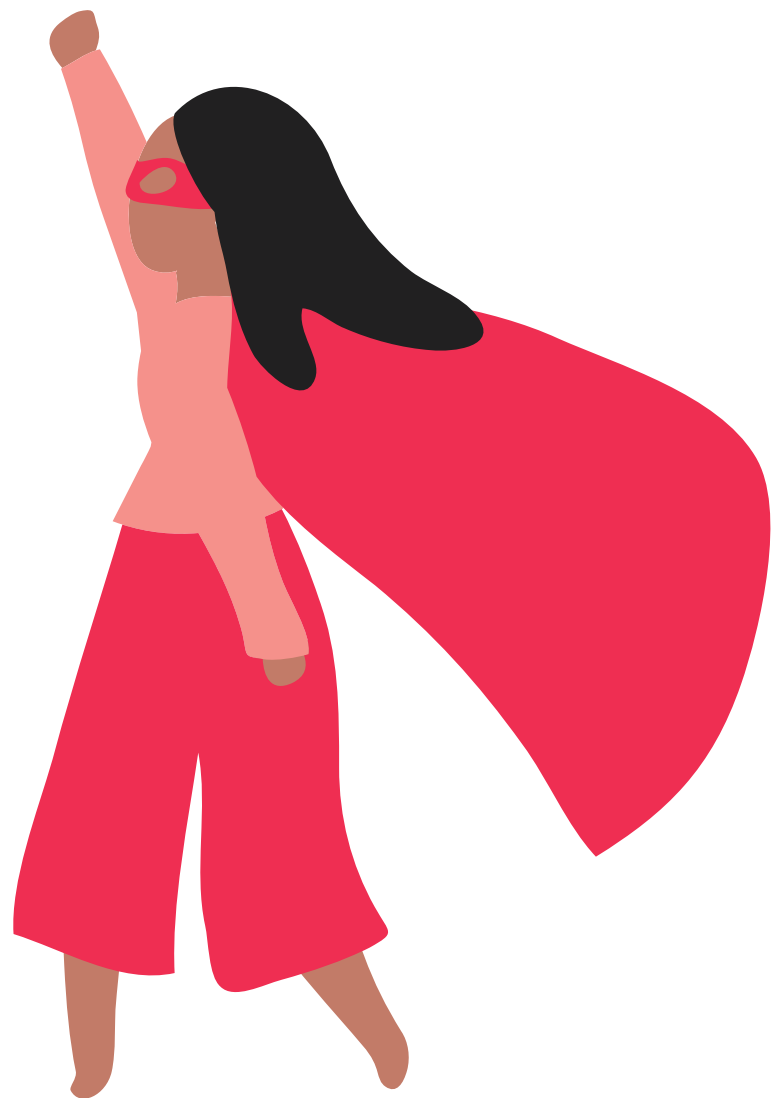
9. OBLIGACIONES ENTIDADES BENEFICIARIAS



Aceptar la subvención (en 15 días se da por aceptada)

Comunicar a Emakunde la obtención de ayudas con el mismo fin

Remitir "Alta Tercera Parte Interesada" si no se ha presentado previamente o ha habido cambios



9. OBLIGACIONES ENTIDADES BENEFICIARIAS

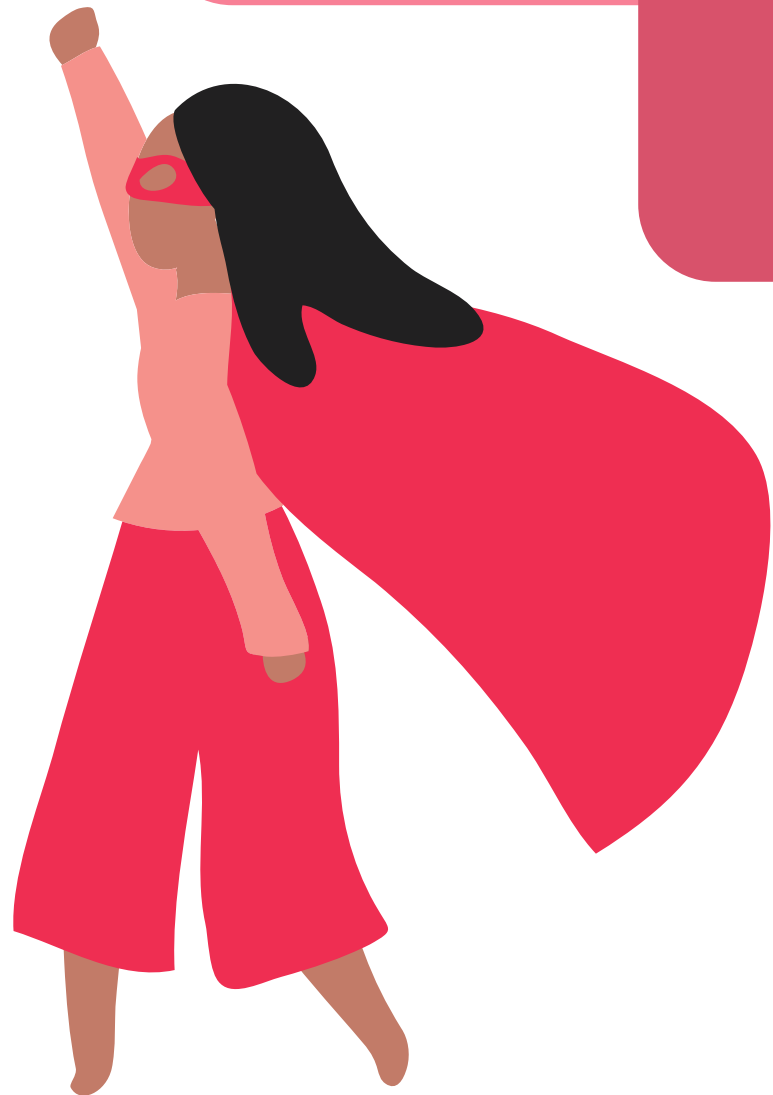


Comunicar por escrito cualquier cambio, se requerirá aprobación del Instituto

Hacer figurar la marca institucional de Emakunde


Hacer uso no sexista del lenguaje en todas las fases del proyecto

Toda publicidad ha de ir en euskera y castellano



10. JUSTIFICACION

Documentación a presentar:

- Memoria técnica
- Memoria económica
- Facturas
- Justificantes de pago de facturas superiores a 100€
- Justificantes de IRPF 
- Certificado de exención de IVA



10. JUSTIFICACION

Documentación a presentar:

- Producto resultante de la actividad subvencionada
- Documentos justificativos de haber hecho constar la colaboración de Emakunde en la publicidad

Se especificará la subvención que se da a cada proyecto, y habrá que justificar según eso



10. JUSTIFICACION

Por ejemplo:

A asociación feminista, ha presentado 2 proyectos:

1. Formación sobre la historia del feminismo... 2.200€
2. Exposición de las matronas del pueblo 750€



10. JUSTIFICACION

Qué y cuanto justificar:

- Solo se ha de justificar lo concedido
 - Gastos corrientes hasta un 15% de lo CONCEDIDO
(desplazamientos por proyecto, teléfono, alquiler salas...)
- Difusión y asistencia técnica quedan excluidas.



II. ANEXOS

ANEXO I - PROYECTO



Una propuesta, un guión, que se refleja en los indicadores de valoración

4 apartados, datos de la entidad, descripción técnica, descripción económica, y trayectoria de la entidad



II. ANEXOS

ANEXO II - JUSTIFICACION



2 apartados, memoria técnica y memoria económica

Extensión máxima 6 páginas

Los materiales publicados se pueden enviar por correo postal (libros, investigaciones...)



II. ANEXOS

ANEXO II - JUSTIFICACION



?Qué se valora?

- Que se ha hecho lo presentado en el proyecto (solicitud)
- Que se cumple (mas o menos) el balance final con el presupuesto
- Que se reflejen los aspectos por los que se ha conseguido la puntuación en la concesión (perspectiva feminista, euskera, conciliación...)

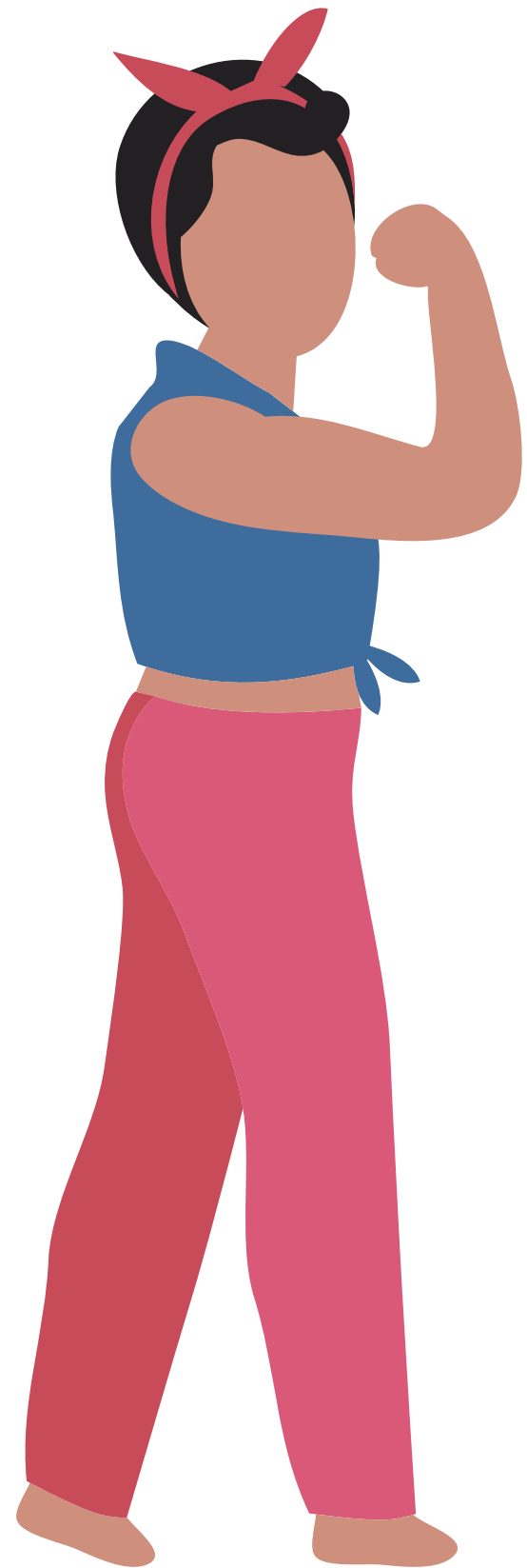


En esta sesión solo se ha revisado parte del contenido de la resolución, por lo que se recomienda su lectura entera y con atención.





Erakunde autonomiaduna Organismo Autónomo del
EUSKO JAURLARITZA  **GOBIERNO VASCO**
BERDINTASUN, JUSTIZIA, ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTIZIA Y POLÍTICAS SOCIALES



¿PREGUNTAS?

Para contactar conmigo:

Haizea Miranda

945 016 736

h-miranda@euskadi.eus



Muchas gracias por vuestra participación
y ¡POR VUESTRO TRABAJO DIARIO!

